



DICTÁMEN MEDIANTE EL CUAL EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA APRUEBA LA BAJA DOCUMENTAL SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN EXTERNA DE LA OBRA PÚBLICA ESTATAL. -----

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 02 de enero del año 2019, se nombró al C. Carlos Ricardo Esponda Canela como Responsable del Área Coordinadora de Archivos. - -
- II. Con fecha 23 de marzo del año 2019, se instaló formalmente el Grupo Interdisciplinario de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública para que mediante el análisis y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integra los expedientes(...), y calificar la documentación que habiendo cumplido su ciclo de vida, debe ser: -----  
1.- Baja documental.-----
- III. Que mediante el memorándum número SHyFP/UT/ACA/00014/2019, de fecha 08 de febrero del año 2019, el C. Responsable de la Coordinación del Área de Archivos informo a la Coordinación de Verificación de la Supervisión Externa de la Obra Pública Estatal realizara el procedimiento de baja documental (inventario) de los documentos y/o expedientes que han concluido con su vida útil.-----
- IV. Que mediante memorándum número SHyFP/CVSEOPE/00103/2019 de fecha 25 de abril del año 2019, el Coordinador de Verificación de la Supervisión Externa de la Obra Pública, solicita al Grupo Interdisciplinario, apruebe la baja documental de 1479 expedientes, mismos que se encuentran debidamente descritos en la Declaratoria de Pre valoración de archivos e inventario de baja documental nexos al presente dictamen para el trámite legal correspondiente.-----; y

**CONSIDERANDO**

- 1. Que de conformidad con el artículo 21, fracción II de los Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de esta Secretaría el Grupo Interdisciplinario es la instancia competente para determinar la procedencia de bajas documentales.-----
- 2. Que la Coordinación de Verificación de la Supervisión Externa de la Obra Pública Estatal, cumplió con los requisitos señalados en el artículo 21, fracción I de los Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de esta Secretaría, mediante los cuales someten a consideración de este Grupo Interdisciplinario la baja documental de 1479 expedientes, concentrados en 68 cajas, con un peso aproximado de 653 kilogramos, mismos que son equivalentes a 32.64 metros lineales.-----
- 3. Que del inventario enviado anexo a la Declaratoria de Pre valoración de Archivos, se advierte que los expedientes para baja documental han cumplido con sus vigencias documentales, tanto en su conclusión, como en archivo de trámite y archivo de concentración. Por lo consiguiente, es manifiesto que el ciclo de vida útil de los expedientes prescribió en el año 2018 y dichos expedientes carecen de valor alguno para esta Secretaría.-----
- 4. Que de conformidad con la Declaratoria de Prevaloración de Archivos, de fecha 25 de abril del año en curso, remitido por la Coordinación de Verificación de la Supervisión Externa de la Obra Pública Estatal, informa que los expedientes de los cuales solicita la aprobación de la baja documental, no se

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Handwritten mark 'd' in blue ink on the left side of the page.



identifica documentación que contenga objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público del estado de Chiapas; y, por consecuencia, amerite transferencia secundaria para formar parte del Archivo Histórico. -----

- 5. Por lo consiguiente, conforme a la revisión del inventario de 06 fojas y la declaratoria de prevaloración documental presentada por la Coordinación de Verificación de la Supervisión Externa de la Obra Pública Estatal, así como con las consideraciones anteriormente vertidas, es procedente la baja documental de 1479 expedientes, cuyo ciclo vital de la documentación feneció en el año 2018. -----

Así mismo se determina que el destino final de los expedientes anteriormente mencionados será la destrucción de los mismos, a través de la trituración, misma que será coordinada por la Unidad de Apoyo Administrativo de esta Secretaría.-----

Atento a lo anterior, y de conformidad con el lineamiento vigésimo primero de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos del Estado de Chiapas; con el artículo 21, fracción II de los Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de esta Secretaría y con los artículos 5 y 6 de los Lineamientos Internos del Grupo Interdisciplinario de esta Secretaría; el Grupo Interdisciplinario de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública:

**DICTAMINA**

**PRIMERO.-** Es procedente la baja documental, en términos del considerando cinco del presente dictamen. -----

**SEGUNDO.-** Se ordena dar vista, a través del responsable del Área Coordinadora de Archivos, al Comité de Transparencia de esta Secretaría, el presente acuerdo.-----

**TERCERO.-** Se instruye al responsable del Área Coordinadora de Archivos que supervise los trabajos de baja documental y elabore el acta circunstanciada correspondiente.-----

**CUARTO.-** Se determina que el expediente que se genere con motivo de la presente baja documental, tendrá una vigencia de un año en archivo de trámite y de seis años en archivo de concentración, cuyo destino final será de transferencia secundaria al archivo histórico que corresponda. -----

Así lo acuerdan y firman en dos tantos originales los miembros del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, dado en la primera sesión extraordinaria celebrada el 14 de mayo de 2019 en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

C.P. María Claudia Vázquez Castillejos  
Secretaría Técnica, en representación de la  
C. Secretaría de la Honestidad y Función Pública  
del Estado de Chiapas

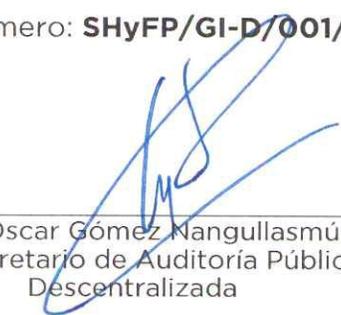
*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten mark 'd' in blue ink on the left margin]*



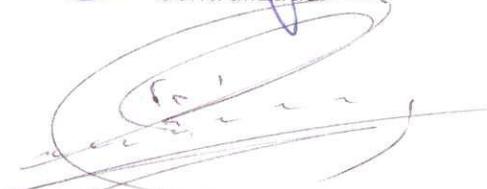
---

C.P.C. Antonio Ovando Ocaña  
Subsecretario de Auditoría Pública  
Centralizada.



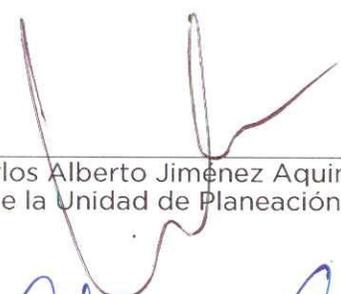
---

C.P. Oscar Gómez Nangullasmú  
Subsecretario de Auditoría Pública  
Descentralizada



---

Mtro. Jesús David Pineda Carpio  
Subsecretario Jurídico y de  
Prevención.



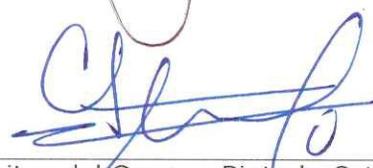
---

Ing. Carlos Alberto Jiménez Aquino  
Jefe de la Unidad de Planeación.



---

Ing. Rodolfo Jiménez Santos  
Jefe de la Unidad de Informática y  
Desarrollo Digital.



---

Lic. Maritza del Carmen Pintado Ortega  
Jefa de la Unidad de Transparencia



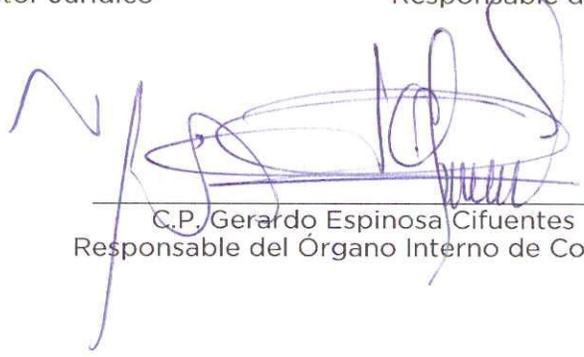
---

Lic. Daniel de Jesús Alhor Zea  
Director Jurídico



---

Lic. Carlos Ricardo Esponda Canela  
Responsable del Área Coordinadora de  
Archivos.



---

C.P. Gerardo Espinosa Cifuentes  
Responsable del Órgano Interno de Control.